

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 932**

**POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
DTE: SAIR CRUZ  
DDO: COLPENSIONES y litis consorte necesario FANNY URBANO GAMBOA  
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00137-00

**Palmira Valle, 27 de octubre de 2021**

La señora SAIR CRUZ, obrando por intermedio de apoderado judicial, ha instaurado demanda laboral de primera instancia contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y llamada en litis consorte necesario FANNY URBANO GAMBOA, la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

**RESUELVE:**

1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. MIGUEL ANTONIO MENESES ARBOLEDA, identificado con cedula No. 16.695.216 y con TP No. 69.645 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.

2.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por la señora SAIR CRUZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y llamada en litis consorte necesario FANNY URBANO GAMBOA.

3.- NOTIFIQUESE personalmente al representante legal de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA, o quien haga sus veces, y la llamada en litis consorte necesario FANNY URBANO GAMNBOA, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial. Asimismo, notifíquese a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, al buzón electrónico de esta agencia, para efectos de surtir la correspondiente notificación

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

La secretaria,

**DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES**

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA**

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 67 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 28 de octubre de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA**  
SECRETARIA